

TRIBUNAL DE CUENTAS

10438 *RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2008, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se designan los miembros de la Mesa de Contratación.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 295 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y 79 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y siguiendo los criterios acordados por la Comisión de Gobierno en su reunión del día 13 de marzo de 2003 para la designación de los componentes de la Mesa de Contratación del Tribunal de Cuentas, vengo en nombrar a los siguientes funcionarios como miembros de dicha Mesa, con carácter permanente:

Presidente: Ilmo. sr. don Enrique Medina Guijarro, Gerente de la Secretaría General del Tribunal de Cuentas.

Vocales:

Ilmo. sr. don Carlos García Soto, Interventor del Tribunal de Cuentas.

Ilma. sra. doña Pilar Cobos Ruiz de Adana, Subdirectora Jefe de la Asesoría Jurídica de la Presidencia del Tribunal de Cuentas.

Ilmo. sr. don Luis López-Quiñones Maján, Subdirector Jefe de la Asesoría Jurídica de la Presidencia de la Sección de Fiscalización del Tribunal de Cuentas.

Ilmo. sr. don Mariano Sola Fernández, Secretario de Gobierno de la Presidencia de la Sección de Enjuiciamiento.

Ilmo. sr. don José Luis Lorenz Falomir, Subdirector Jefe de la Asesoría Jurídica de la Secretaría General del Tribunal de Cuentas.

Ilma. sra. doña Ana María Asensio López, Subdirectora Jefe de los Servicios Administrativos de la Secretaría General del Tribunal de Cuentas.

Secretario: Ilmo. sr. don Eduardo Ranz Periañez, Subdirector Técnico del Departamento 2.º de la Sección de Fiscalización del Tribunal de Cuentas.

En el funcionamiento de la Mesa de Contratación se tendrán en cuenta las siguientes prevenciones:

En los casos de vacante, ausencia o enfermedad del Presidente de la Mesa, ejercerá sus funciones el Vocal de más antigüedad en la misma.

Cuando las mencionadas circunstancias afectaren al Secretario de la Mesa, ejercerá sus funciones el Vocal de menos edad.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de junio de 2008.—El Presidente, Manuel Núñez Pérez.

BANCO DE ESPAÑA

10439 *RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2008, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 17 de junio de 2008, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS

1 euro =	1,5477	dólares USA.
1 euro =	167,59	yenes japoneses.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	24,194	coronas checas.
1 euro =	7,4584	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,79440	libras esterlinas.
1 euro =	246,34	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,7058	lats letones.
1 euro =	3,3821	zlotys polacos.
1 euro =	3,6600	nuevos leus rumanos.
1 euro =	9,3581	coronas suecas.
1 euro =	30,310	coronas eslovacas.
1 euro =	1,6169	francos suizos.
1 euro =	123,74	coronas islandesas.
1 euro =	8,0235	coronas noruegas.
1 euro =	7,2442	kunas croatas.
1 euro =	36,6360	rublos rusos.
1 euro =	1,9034	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,6472	dólares australianos.
1 euro =	2,5062	reales brasileños.
1 euro =	1,5816	dólares canadienses.
1 euro =	10,6660	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	12,0855	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	14.398,25	rupias indonesias.
1 euro =	1.579,43	wons surcoreanos.
1 euro =	15,9415	pesos mexicanos.
1 euro =	5,0200	ringgits malasios.
1 euro =	2,0533	dólares neozelandeses.
1 euro =	68,199	pesos filipinos.
1 euro =	2,1192	dólares de Singapur.
1 euro =	51,376	bahts tailandeses.
1 euro =	12,4059	rands sudafricanos.

Madrid, 17 de junio de 2008.—El Director General de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago, Javier, Alonso Ruiz-Ojeda.